

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de marzo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el pasado 01 de marzo de 2022, fue aportado memorial por Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja).

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: V. Sum. / Fijación Alimentos No. 2005 00096

Demandante: NANCY CASTRO ALBA en representación

Demandado: JOSÉ GUSTAVO SALCEDO

Fecha Auto: 31 de marzo de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental allegada el 01 de marzo de 2022, por el Departamento de Tesorería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja), informando el monto y justificación del depósito efectuado el 28 de febrero de 2022, por cuenta del presente asunto, de cara a la liquidación definitiva del aquí demandado, e igualmente reiteró que el señor JOSÉ GUSTAVO SALCEDO AMEZQUITA, salió pensionado el 01 de agosto de 2021. Dicha documental se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, siendo oportuno manifestar que dicho monto ya le fue entregado a la demandante, mediante título No. 2022000029 de 04 de marzo de 2022, que milita en este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#12 de 01 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b38d9467b115cab1b21ede493aef801b0f809c6a40fdbf33a6fd55ea799d660**

Documento generado en 29/03/2022 08:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>